



## CÓDIGO

00235

## NOMBRE DE LA SERIE

*Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes.*

## SOPORTE

- Papel
- Informático

## ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas / Dirección General de Igualdad en la Diversidad.

## FUNCIÓN

Ayudar a instituciones, asociaciones y organizaciones que desarrollen programas de acogida integral, primera acogida y acompañamiento, mediación intercultural y promoción de la interculturalidad e intervención social a través de programas en red.

## MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.	DOGV	7464	12/02/2015
Orden 11/2016, de 9 de mayo, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes. <b>Derogada por:</b>	DOGV	7783	16/05/2016
Orden 1/2018, de 2 de febrero, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes	DOGV	8231	09/02/2018
Resolución de 13 de diciembre 2018, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes.	DOGV	8449	21/12/2018
Corrección de errores de la Resolución de 13 de diciembre 2018, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes.	DOGV	8451	26/12/2018



---

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

---

### EXPEDIENTE GENERAL:

Orden de la convocatoria.  
Comisión de Evaluación.  
Valoración técnica de los proyectos.  
Propuesta de la Comisión de Evaluación sobre la adjudicación de entidades y la denegación de la subvención de las entidades que no cumplen los requisitos.  
Propuesta de resolución fiscalizada de conformidad  
Resolución de concesión o denegación.

### SOLICITUDES INDIVIDUALES

Solicitud y documentación anexa.  
Ficha técnica del proyecto a subvencionar.  
Preevaluación de los requisitos formales de las solicitudes.  
Resolución de concesión o denegación.

#### Justificación:

- Documentación de carácter económico justificativa del importe concedido.
  - Informe de la justificación del gasto y certificado de conformidad de los justificantes.
  - Resolución aprobando la justificación económica y reconociendo la obligación y proponiendo el pago.
  - Memoria técnica relativa a la actuación subvencionada.
- 

## RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO    DISPOSICIÓN

Acceso libre            - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

---

### Observaciones

Tan solo se tienen que proteger los datos personales de los beneficiarios de los proyectos subvencionados, que pueden figurar en la memoria técnica de la actuación.

---

## DICTAMEN

Eliminación parcial a los 5 años.

Conservación permanente de la documentación general (tramitación de la orden, copia compulsada del acta de la Comisión Técnica y Resolución de concesión de las subvenciones) y eliminación de las solicitudes y documentación aneja y justificativa a los 5 años.

Se conservará también un ejemplar de cada año como muestra de la tramitación.

# TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL 00235

## RESOLUCIÓN

Resolución de 24 de julio de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. (DOGV núm. 8869 de 29/07/2020)